

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.942

Miércoles 4 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2540926

EXTRACTO

MYRIAM AMIGO ARANCIBIA, Abogado, Notario Público, Titular de la 21ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N° 578, comuna de Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 22 de agosto 2.024, repertorio N° 6.618-24, ante mi La Sociedad CORPSTRADA INVERSIONES SpA del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y siete millones ciento dieciséis mil setecientos sesenta y uno guión seis, representada legalmente según se acreditara por don GERARD EDUARDO BOZZO DE LA FUENTE, chileno, casado, ingeniero comercial, cedula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos ochentas y dos mil setecientos setenta y ocho guión nueve, ambos domiciliados en Avenida Vitacura tres mil ochocientos cuarenta y uno piso cuatro, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; y la sociedad ASSENSO SpA, sociedad de giro inversiones, rol único tributario número setenta y ocho millones un mil ochocientos noventa y cinco guión K, representada legalmente según se acreditara por don MARCELO ANTONIO SALINAS FUENZALIDA, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad número dieciséis millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos dos guión seis, ambos domiciliados en calle Badajoz cien, oficina cuatrocientos quince, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, vienen en constituir sociedad comercial de responsabilidad limitada al monto de sus aportes. Razón social: La sociedad tendrá por nombre " PARQUE EMPRESARIAL TARAPACÁ LIMITADA ". Objeto: La sociedad tendrá por objeto, a) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y/o administración; b) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares sean estos nacionales o extranjeros; c) la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal, d) La adquisición, enajenación, compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción, gestión inmobiliaria, comercialización y urbanización de bienes inmuebles rústicos o urbanos, por cuenta propia o ajena; e) La compraventa de todo tipo de bienes, valores, derechos, acciones y desarrollo de todo tipo de proyectos de inversión; f) La subdivisión, urbanización, enajenación, arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles o muebles, sean éstos urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena, a cualquier título y en cualquier forma; g) El estudio, asesoría y desarrollo de proyectos inmobiliarios, urbanos, rurales y construcción, implementación de obras de saneamiento, construcción, desarrollo y explotación de parques y parcelaciones industriales, recreacionales, agrícolas y otras; h) corretaje y la intermediación de propiedades, la compra y venta de inmuebles, estén o no edificados; la promoción de negocios, inversiones, construcciones y planes habitacionales y asesoría en los mismos; la administración y arrendamiento, por cuenta propia y ajena, de bienes raíces, y cualquier otro acto que se relacione, directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con este giro; y J) en general, cualquier otra actividad o negociación que decidieran emprender sus socios, sea que se encuentre o no relacionado directa o indirectamente con el objeto social. Administración, representación y uso razón social corresponderá a La administración, representación y uso de la razón social corresponderá a don Gerard Eduardo Bozzo De La Fuente y a don Marcelo Antonio Salinas Fuenzalida de manera conjunta. El capital social es la cantidad de \$500.000.000.- de pesos, que los socios aportan y pagan en las siguientes proporciones: Uno) La sociedad CORPSTRADA INVERSIONES SpA, debidamente representada, aporta la suma de trescientos millones de pesos, que equivalen al sesenta por ciento de los derechos sociales, mediate el aporte en dominio del bien inmueble consistente en: inmueble singularizado como Lote Número Uno, ubicado en el pueblo de La Tirana, perteneciente a la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Primera Región de Tarapacá, individualizado en el plano de subdivisión archivado a fojas dos mil trescientas treinta y cuatro, bajo el número dos mil trescientos setenta y seis en el Registro de Propiedad del

CVE 2540926

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año dos mil veintiuno.- El Inmueble tiene una superficie de ciento setenta y siete coma noventa y cinco hectáreas, y cuyos deslindes particulares son los siguientes: Al Norte, en mil coma cero cero metros con lote siete, y ruta A guión seiscientos cincuenta y uno en mil ciento noventa y nueve coma cero cero metros; Al Sur, en seiscientos veinticinco coma quince metros con Lote dos; seiscientos seis coma cincuenta y cinco metros con lote tres; quinientos cincuenta y cuatro coma noventa metros, con Lote cuatro; y en cuatrocientos trece coma cuarenta metros con Lote cinco; Al Este, en mil sesenta y dos coma sesenta metros con propiedad de don Gerardo Sciaraffia y parte de las señoritas Matilde y María Hartmann; y Al Oeste, en cuatrocientos noventa y dos coma veinticinco metros con señoritas Matilde y María Hartmann y quinientos setenta y dos coma noventa y cinco metros con Lote siete.- Lo adquirió por compra que hizo a la sociedad Corpstrada Ingeniería SpA, según consta en escritura pública de fecha diez de mayo de dos mil veintitrés, otorgada en la Notaria de Santiago, de doña Myriam Amigo Arancibia, anotada bajo el repertorio número tres mil ochocientos setenta y dos guión veintitrés.- El título de dominio a su nombre se encuentra inscrito a fojas mil doscientos cuarenta y dos, número mil doscientos cincuenta y tres, en el Registro de Propiedad del Conservador de bienes Raíces de Pozo Almonte del año dos mil veintitrés.- Para los efectos del impuesto territorial, la propiedad de la referencia se encuentra enrolada ante el Servicio de Impuestos Internos bajo el Rol de Avalúo Fiscal número cuatro mil trescientos cinco guión seiscientos setenta y dos, de la comuna de Pozo Almonte. Quedando pagado el aporte en este acto. - Dos) La sociedad ASSENSO SpA, debidamente representada, aporta la suma de doscientos millones de pesos, que equivalen al cuarenta por ciento de los derechos sociales, que se aporta de la siguiente manera: A) Aporta la suma de diez millones de pesos, que los entera en este acto, al contado y en dinero efectivo; Quedando pagado el aporte en este acto.- B) Mediante el aporte en trabajo del anteproyecto de subdivisión del inmueble aportado a la sociedad, inmueble consistente en Lote Número Uno, ubicado en el pueblo de La Tirana, perteneciente a la comuna de Pozo Almonte, que versa sobre el proceso de planificación y factibilidad de subdivisión; subdivisión desarrollada mediante planos suscritos por el ingeniero Hernán Lecef García, ingresados y aprobados por el Director Regional del Servicio Agrícola Ganadero, Región de Tarapacá, aprobado y certificado bajo el número ciento ochenta y dos guión dos mil veinticuatro, con asignación de roles provisorios ante el servicio de Impuesto Internos. Los socios valorizan este aporte en la suma de cuarenta millones de pesos. C) Mediante el aporte de trabajo a la empresa que se materializará por medio de su representante legal, el que deberá prestar trabajo, consistente en el desarrollo inmobiliario del inmueble de la sociedad, consistente en la subdivisión, desarrollo y venta de proyectos inmobiliarios por el periodo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento, lo que las partes valorizan en la suma de ciento cincuenta millones de pesos. Los socios limitan su responsabilidad personal hasta el monto de sus respectivos aportes. Duración: indefinida. Socios limitan su responsabilidad al monto de sus aportes. Demás estipulaciones en escritura extractada.